

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área Usuaria / Técnica

Oficina de Tecnologías de la Información

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de consumibles para las impresoras de la CONIDA.

### 3. Finalidad pública

El suministro adquirido, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la CONIDA desempeñar adecuadamente sus funciones, así como el cumplimiento de las actividades que requiere imprimir diversos documentos administrativos con el objetivo de desarrollar una óptima gestión administrativa dentro de los plazos establecidos.

### 4. Actividad del POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

Adquirir de tóners para los equipos multifuncionales HP, Ricoh, Samsung y Konica Minolta que contribuyan con el cumplimiento de las metas de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

#### 5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Toners de impresión.
- Unidad de medida: Unidad.
- Instalación y Configuración: Una vez adquiridos los bienes, proceder a su instalación física en los equipos, Luego, configurarlos de acuerdo con los requisitos del usuario.

##### 5.1.1. Características técnicas

Impresora	Características	Cantidad
KONICA MINOLTA BIZHUB 367	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 323 NEGRO	10
SAMSUNG MULTIPRESS M5370LX	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SAMSUNG COD. REF. MLT D358S NEGRO	06
SAMSUNG D201L/XAA	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SAMSUNG COD. REF. MLT D201L NEGRO	02

##### 5.1.2. Condiciones de operación

Según manual de funcionamiento del bien ofertado.

##### 5.1.3. Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad y rotulados con su forma de conservación y tiempo de garantía.

##### 5.1.4. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.5. Normas técnicas**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.6. Impacto ambiental**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

Se debe realizar el acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**

El costo del transporte y seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

**5.1.10. Garantía comercial**

Los bienes deberán contar con una garantía del fabricante, de 03 meses. En caso de falla total de algún bien se realizará la reposición total en el lugar de instalación a cargo de especialistas, durante la vigencia de la garantía.

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

El reemplazo deberá ser en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.

**5.1.11. Visita y muestras**

No aplicable a la presente contratación.

**5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica para la presente contratación.

**5.3. Requisitos del proveedor, experiencia y/o personal**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**5.4. Lugar y plazo de entrega**

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será de dieciocho (18) días calendarios y serán contabilizados a partir de notificación la orden de compra.

**5.5. Entregables**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.6. Otras obligaciones**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.7. Adelantos**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.8. Subcontratación**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.9. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

#### **5.10. Anticorrupción**

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- La Oficina de Tecnologías de la Información en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

Se realizarán las pruebas para confirmar la operatividad de los equipos ofertados.

#### **5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (Guía de Remisión)
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

#### **5.15. Formula de reajuste**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.16. Penalidades aplicables**

##### **5.16.1. Penalidad por mora**

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

##### **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

##### **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

##### **5.16.2. Consideraciones Generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### **5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

#### **5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplicable a la presente contratación.

#### **6. Anexos**

No aplicable a la presente contratación.

**7. Requisitos de Calificación**

No aplicable a la presente contratación.

San Isidro, 25 de noviembre del 2024

---

COR. FAP

**MIGUEL OTERO CORDOVA**

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA